

LUNES, 21 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2014-10312 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento social ordinario 131/2014.*

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao.

Hago saber: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: JUICIO Nº 131/2014 PROMOVIDO POR JOSU GOIKOURIA BASTERRETXEA SOBRE CANTIDAD.

PERSONA QUE SE CITA: I-RED S. L. EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR JOSU GOIKOURIA BASTERRETXEA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: PARA EL ACTO DE CONCILIACIÓN debe comparecer el 7/10/2014 a las 11:15 horas en la secretaria de este Juzgado, planta 6ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 11:30 horas, Sala de Vistas nº 9. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 26 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2014/10312

CVE-2014-10312